



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1999/1270  
21 de diciembre de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE UGANDA  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirle los acontecimientos positivos ocurridos entre Uganda y el Sudán, que han culminado en un acuerdo facilitado por el Centro Carter y el Presidente Daniel arap Moi, de Kenya (véase el anexo). Firmaron el acuerdo el Presidente Museveni, de Uganda y el Presidente Bashir, del Sudán.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Semakula KIWANUKA  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente de Uganda ante las  
Naciones Unidas

ANEXO

Uganda y el Sudán firman un acuerdo el 8 de diciembre de 1999

El Sr. Yoweri Museveni, Presidente de Uganda, y el Sr. Omar al Bashir, Presidente del Sudán, han convenido una serie de medidas que se prevé adoptar para restablecer las relaciones entre sus dos países y para colaborar en la promoción de la paz en la región.

Los dos dirigentes firmaron hoy un acuerdo en Nairobi en virtud al cual sus países se comprometen a hacer todo lo posible por desarticular y desarmar a los grupos terroristas que puedan estar desarrollando actividades en sus respectivos países.

Los dos dirigentes firmaron el acuerdo en la Casa de Gobierno de Nairobi, al cabo de una jornada de conversaciones en que se examinaron los problemas entre Uganda y el Sudán y sus posibles soluciones. Organizó las conversaciones el Centro Carter, organización no gubernamental que promueve la paz y la salud en todo el mundo. Fueron testigos de la firma del acuerdo el Sr. Daniel arap Moi, Presidente de Kenya y el Sr. Jimmy Carter, ex Presidente de los Estados Unidos de América, quien también preside el Centro Carter.

En virtud del acuerdo, Uganda y el Sudán se comprometieron a renunciar al uso de la fuerza para resolver sus diferencias y a adoptar medidas para prevenir todo acto hostil contra la otra parte. Convinieron en prevenir todo acto de terrorista u hostil originado en sus territorios respectivos que pueda poner en peligro la seguridad del otro país. Convinieron además en no dar refugio, patrocinio ni apoyo militar o logístico a ningún grupo rebelde, grupo de la oposición o elemento hostil del territorio del otro país. Asimismo, cada país se abstendrá de emprender campañas de propaganda hostil o negativa contra el otro y devolverá a todos los prisioneros de guerra a sus países respectivos.

Los dos dirigentes condenaron las lesiones y los malos tratos ocasionados a civiles inocentes y afirmaron que se esforzarían en particular por localizar a las personas secuestradas, especialmente a los niños, y reunirlos con sus familias. Se comprometieron a cooperar cabalmente en la búsqueda y el salvamento de las víctimas, empezando de inmediato por aquellas que fuera posible identificar, y ofrecerán una amnistía y asistencia para la reintegración a todos los excombatientes que renuncien al uso de la fuerza.

Los dos dirigentes expresaron su deseo de restablecer las relaciones entre sus dos países si se cumplen cabalmente todas las condiciones del acuerdo. En consecuencia, convinieron en abrir, en un mes a más tardar, oficinas en Kampala y Jartum dotadas de personal diplomático subalterno, con miras a intercambiar embajadores y restablecer relaciones diplomáticas plenas para fines de febrero de 2000.

Además, en cuanto sea viable, los dos países establecerán un comité ministerial conjunto, integrado al menos por tres subcomités, que se ocuparán de las cuestiones políticas, humanitarias y de seguridad.